



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE SILLAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AÑO 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (181,50 €)**.

Dado que la propuesta afecta al ejercicio 2016, de acuerdo con el art. 32-C, del TRLCSP, la misma queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del ejercicio 2016, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica para la cobertura de la propuesta presentada., efectuándose para tal fin retención de crédito.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALQUILERES SOTO ARRIAZA, S.L.**, con C.I.F. nº B-11674751, por un importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (31,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (181,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 28 de diciembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: T71TD571W2U2K98 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 29797283958 FECHA 28/12/2015		
T71TD571W2U2K98		